RESOLUCIÓN ALC 100-58-750
(12 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2025

La alcaldesa municipal de Jardín, Antioquia en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial de las conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082, y el Decreto 1860 de 2021, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Jardín Antioquia tiene la necesidad de seleccionar la propuesta más favorable para el Contrato de suministro de alimentos incluido la contratación de manipuladoras de estos para la operación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE 2026 de la matrícula oficial del municipio de Jardín Antioquia, además de actividades operativas y logísticas para el correcto desarrollo del mismo, por lo tanto ha iniciado con la fase de planeación y preparación del procedimiento de selección y de contratación.

2. Que el municipio de Jardín ha iniciado el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2025 cuyo objeto es el Contrato de suministro de alimentos incluido la contratación de manipuladoras de estos para la operación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE 2026 de la matrícula oficial del municipio de Jardín Antioquia, además de actividades operativas y logísticas para el correcto desarrollo del mismo, por un valor total de ochocientos veintiocho millones quinientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta pesos M/L ($828.593.840). IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

3. Que en cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021 y el cronograma establecido, es necesario agotar los procedimientos y etapas allí determinados y oficializar la apertura del respectivo procedimiento de selección.

4. El procedimiento de selección licitación pública no es susceptible de ser limitado a Mipyme dada su cuantía

Por lo tanto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del procedimiento **Licitación Pública No. 003 de 2025** cuyo objeto es el Contrato de suministro de alimentos incluido la contratación de manipuladoras de estos para la operación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE 2026 de la matrícula oficial del municipio de Jardín

Antioquia, además de actividades operativas y logísticas para el correcto desarrollo del mismo" de acuerdo con las especificaciones y las condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria	27 de noviembre de 2025 4 pm
Publicación de estudios previos/ Análisis del sector	27 de noviembre de 2025 4 pm
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	27 de noviembre de 2025 4 pm
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 12 de diciembre de 2025 11:00 am
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	El 12 de diciembre de 2025 2 pm
Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo	12 de diciembre de 2025 2:30 pm
Publicación de acto administrativo de apertura del procedimiento de selección	12 de diciembre de 2025 2:30 pm
Audiencia de riesgos y aclaración de pliego de condiciones	El 15 de diciembre de 2025 10:00am.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 23 de diciembre de 2025 10 am
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	El 23 de diciembre de 2025 2 pm
Plazo máximo para expedir adendas	El 23 de diciembre de 2025 2 pm
Presentación de ofertas/ Cierre	El 30 de diciembre de 2025 hasta las 4 pm
Apertura de ofertas	El 30 de diciembre de 2025 a las 4:05 pm
Informe de presentación de ofertas	El 5 de enero de 2026 5:00 pm
Publicación de informe de evaluación	El 5 de enero de 2025 5:30 pm
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 13 de enero de 2026 hasta las 5 pm
Publicación de informe final de evaluación	El 14 de enero de 2026 a las 9 am
Audiencia de adjudicación	El 14 de enero de 2026 a las 11 am
Publicación del acto administrativo de adjudicación	El 14 de enero de 2026 12 am
Firma del contrato	El 15 de enero de 2026 2 pm
Entrega de las garantías para la ejecución del contrato	El 15 de enero de 2026 5 pm

ARTÍCULO TERCERO: Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria Pública podrán consultar el Pliego de Condiciones en las páginas web SECOP II; o directamente en Carrera 3 N° 10 - 10, Oficina de recepción de información, Palacio Municipal, del Municipio de JARDÍN, Antioquia, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO. Designar como integrantes del Comité evaluador de las propuestas presentadas en el procedimiento de Licitación Pública No. 003 de 2025, a los siguientes funcionarios:

Secretaria de Educación y deporte
Habilitación Técnica

Secretaria de Gobierno y desarrollo social
Habilitación Jurídica

Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico
Habilitación Financiera

Asesor Jurídico

Subsecretaria de Servicios Administrativos

ARTÍCULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual o de liquidación en el presente proceso de selección

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Jardín, Antioquia, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa
Jardín Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Luz Nelly Jaramillo Ángel – Subsecretaria de Servicios Administrativos		12/12/2025
Revisó:	Juan José Agudelo Posada - Asesor jurídico		12/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las nórmas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			